

	<b>JEFATURA DE CONTROL RADIOLÓGICO</b>	
<b>SOLICITUD DE ANÁLISIS</b>		<b>FOLIO</b>

Dependencia o empresa que solicita el servicio: \_\_\_\_\_

Datos que debe contener el informe de resultados (Nombre y Dirección\*) \_\_\_\_\_

\* Escriba claramente: Calle, número (interior o exterior en su caso), colonia, ciudad, municipio, código postal, e-mail y RFC

Oficial ( )	Numero de Acta: _____	<b>Programa:</b>	Estatad ( )	PERE ( )
Particular ( )	Oficio o Memorándum: _____	Federal ( )	Proyecto Agua de calidad Fisicoquímica ( )	Otros ( ) Especifique: _____

<b>Producto para:</b>	<b>Punto de Muestreo:</b>
a) Consumo humano ( )	_____
b) Otros. Especifique ( ) _____	_____

**Coordenada Georreferenciada:** \_\_\_\_\_

Descripción de la muestra (Incluya el número de Lote)	Fecha y Hora de muestreo	Cantidad (kg o l)	Análisis solicitado			Clave de identificación (Uso Exclusivo del LESP)
			1	2	3	

**Análisis solicitado**  
 Alfa y Beta global en agua (1)    Gamma (2)    Sr-90 (3)

**Para ser llenado exclusivamente por el Laboratorio Estatal de Salud Pública**

<b>Permiso de Desviación:</b>	<b>Recepción de la muestra:</b>
a) No cumple con las condiciones de aceptación ( )	a) Ventanilla ( )
b) Otros. Especifique ( ) _____	b) Paquetería ( ) _____

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y/O FIRMA DE QUIEN ENTREGA LA MUESTRA

\_\_\_\_\_  
 FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN (Uso Exclusivo del LESP Veracruz)

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y/O FIRMA DE QUIEN RECIBE LA MUESTRA. (Uso Exclusivo del LESP Veracruz)

La muestra que ingresa al laboratorio para su análisis, debe cumplir con los siguientes requisitos:

### Criterios de Aceptación

#### Cientes Oficiales:

- Presentar oficio (opcional), solicitud de análisis vigente y envase o recipiente correctamente identificado.
- Horario de recepción en ventanilla de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
- Las muestras de agua NO deben venir ACIDIFICADAS
- Las muestras deben cumplir con lo establecido en la **Tabla 1**.

#### Cientes Particulares:

- **El alcance de los métodos es para agua y alimentos de uso y consumo humano.**
- Horario de recepción en ventanilla de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
- Todas las muestras deben traer solicitud de análisis vigente o en su caso un documento simple conteniendo los siguientes datos: Dependencia o razón social, fecha y hora de muestreo, tipo de muestra, tipo de análisis, procedencia, peso o volumen y nombre y firma de quien entrega la muestra.
- Todas las muestras deben estar identificadas y legibles; debe haber correspondencia entre los datos de la solicitud de análisis y las muestras.
- Las muestras de agua no deberán contener sólidos orgánicos o inorgánicos suspendidos.
- Las muestras de agua deben cumplir con las características de apariencia de olor y color adecuado para su consumo.
- Las muestras de agua NO deben venir **Acidificadas**.
- Las muestras deben cumplir con lo establecido en la **Tabla 1**.

### Criterios de Rechazo

- Discordancia de datos (los datos de la etiqueta no correspondan con los de la solicitud o el tipo de producto).
- Muestra derramada.
- Muestras con características no aptas para el análisis (este criterio se extenderá al área analítica, notificando a Recepción de muestras para su rechazo).

**Tabla 1. Cantidades mínimas requeridas de muestra fresca, seca o congelada para análisis radiológico**

Muestra Análisis	Agua para uso y consumo humano	Leche y Derivados	Leguminosas	Cereal	Cárnicos	Pescado y Mariscos	Frutas	Hortalizas	Otros
Alfa/Beta	1.5 l	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gamma	1 l	2 l o kg	1 kg	1 kg	2 kg	3 kg	2 kg	2 kg	1 l o kg
Sr-90	1 l	2 l o kg	1 kg	1 kg	3 kg	3 kg	3 kg	3 kg	1 l o kg

### Cláusulas de conformidad del cliente

- Para clientes oficiales y particulares, en caso de existir una no conformidad durante el proceso del análisis, el LESP se compromete a notificar al cliente dicha causa y le solicitará que proporcione una nueva muestra sin cargo alguno.
- La firma de ambas partes (cliente y LESP) asentada en esta solicitud de análisis, determina que el LESP tiene la capacidad y recursos para cumplir con los requisitos del cliente.
- El cliente autoriza la disposición final de la muestra, así como la realización del o los ensayos solicitados al registrar su firma en esta solicitud.
- En caso que la muestra particular después de realizar su análisis se considere un desecho radiactivo, el cliente se compromete a pagar la guía de retorno en caso necesario o recoger su muestra y disponerla como indica la Normativa correspondiente vigente.
- Al momento de recibir la muestra el LESP se reserva el derecho de disposición de la misma.
- En caso de que la muestra no cumpla con un criterio de aceptación y sea apta para su análisis, la muestra podrá ingresar con permiso de desviación con autorización del cliente; en caso de recepción en ventanilla o por el Jefe de Sección o Jefe de Departamento si es por paquetería.

### Marco Analítico

NORMATIVA A LA QUE APLICA	PARÁMETROS OFERTADOS
Norma del Codex Alimentarius ALINORM, CODEX STAN 193-1995 (última enmienda vigente)	Sr90*, Ru106, I131, Co60, Ru103, Cs134, Cs137, Ce144, Ir192
NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.	Radiactividad alfa total Radiactividad beta total
PERE	Radionúclidos gamma (Los indicados en el PERE 607) Sr-90 (PERE 607)*

\* Sr-90 bajo solicitud del cliente.

#### Notas:

- Favor de llenar con letra de molde y legible.
- Para clientes oficiales el informe de resultados se envía por servicio de mensajería y correo electrónico.
- Para clientes particulares los resultados se entregan en el Módulo de servicio al cliente quien envía por mensajería o correo electrónico siempre que lo solicite.
- El volumen de muestras en caso de emergencias radiológicas real o simulada son los requeridos de acuerdo al PERE 607 y sus manuales vigentes.
- El LESP se deslinda de responsabilidad en el estándar de servicio (tiempo desde la recepción de la muestra hasta el despacho del informe de resultados), toda vez que el cliente no se presente por su informe de resultados impreso en el término de 3 meses, después de transcurrido este periodo, si el cliente se presenta por su informe de resultados, después de este periodo considerar un máximo de 3 días administrativos para la reimpresión del informe de resultados.
- Los métodos analíticos que se realizan están dentro de la Normativa Nacional vigente y/o Validados.
- Cualquier duda, favor de llamar al LESP, a los teléfonos: (01229) 981 2951 Fax: (01229) 981 1390; e-mail: [lespveracruz@gmail.com](mailto:lespveracruz@gmail.com); e-mail del módulo de servicio al cliente: [lespmc@gmail.com](mailto:lespmc@gmail.com).
- Consulte nuestro aviso de privacidad en: <http://www.ssaver.gob.mx/lesp>.